

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c- 17 Barrio cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si ☐ No ☐

DATOS GENERALES			
Fecha: 25 DE ENERO DE 2023		Cód. Registro solicitud de Conciliación:	
Convenio (X)		C000696	
Solicitud ante el Centro de Conciliación ()			
Fecha solicitud: 11 DE ENERO DE 2023			
Convocante (s)	Nombre completo: NELSI CAROLINA OJEDA IZARRA Cedula 23602490 Dirección: MANZANA 2 CASA 18 APTO 1 EL EDEN Teléfono: 3152957904 Correo: OJEDANELSI1@GMAIL.COM		
VICTIMA	Nombre completo: KENDALL SHARLOTH COLMENARES OJEDA Cedula NO INFORMA (MENOR DE EDAD – 3 AÑOS) Dirección: NO INFORMA Teléfono: NO INFORMA Correo: NO INFORMA		
VICTIMA	Nombre completo: OSWEILYS ARANCELLYS GUTIERREZ OJEDA Cedula NO INFORMA (MENOR DE EDAD – 8 AÑOS) Dirección: NO INFORMA Teléfono: NO INFORMA Correo: NO INFORMA		
Apoderado(a)	NA		
Convocado (s)	Nombre completo SAMIRA TRILLO Cedula NO INFORMA Dirección: MANZANA 2 CASA 22 EL EDEN Teléfono: NO INFORMA Correo: NO INFORMA		
Apoderado(a)	NA		
Noticia Criminal No.	200016001075202256466	Informe Pericial	UBVALVA-DSCE-02660-2022
Fiscalía:	(24)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: LESIONES ART 111 C.P.			

La suscrita GIOVANNA IDALITH BRACHO ZABALETA, conciliadora adscrita al CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.065.818.792, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR:

1. El día 11 de enero de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de Fiscalía General de la Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
1. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios presencial en la carrera 7 # 13 C – 17 barrio cañahuate de la ciudad de Valledupar, el día 25 de enero de 2023, a las 10:15 am. Se elaboraron y remitieron las citaciones para NELSI CAROLINA OJEDA IZARRA en calidad de convocante y las menores KENDALL SHARLOTH COLMENARES OJEDA y OSWEILYS ARANCELLYS GUTIERREZ OJEDA fueron notificadas por servicio de mensajería de Fiscalía local 24 unidad procesal e igualmente por llamadas telefónicas y por el aplicativo de whatsapp al móvil 3152957904, y para SAMIRA TRILLO en calidad de convocado fue notificadas por servicio de mensajería de Fiscalía local 24

unidad procesal. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.

2. Que el asunto a conciliar se resume en: **LESIONES ART 111 C.P.**

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a: el delito de **LESIONES ART 111 C.P**, cuyas pretensiones son: que la parte convocada no realice más agresiones a la denunciante y víctimas registrada en la denuncia; así como tampoco se acerque a ella y su núcleo familiar. Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
NELSI CAROLINA OJEDA IZARRA	23602490	Denunciante- convocante
SAMIRA TRILLO	NO INFORMA	Indiciado-convocado

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
	(de / NO INFORMA)	
	(de / NO INFORMA)	

TRÁMITE

Teniendo en cuenta que las señoras **NELSI CAROLINA OJEDA IZARRA**, en calidad de convocante y **SAMIRA TRILLO**, en calidad de convocado; no comparecieron a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias sus diferencias entre sí, ni justificó su inasistencia dentro del término legal de tres días, se expide la presente **CONSTANCIA DE INASISTENCIA** en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

En consecuencia, se expide la presente constancia a los (25/01/2023) veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

CONVOCANTE (S)

NOMBRE
C.C. de

NOMBRE
C.C. de
CONCILIADOR(a)

CONVOCADO(S)

NOMBRE
C.C. de

NOMBRE
C.C. de
T.P No. Del C.S.J
VoBo. ASESOR(A),